

**“Fondo en Administración del Fondo de Desarrollo Local Usaqué – ICETEX.  
USAQUÉN TERRITORIO DE PAZ”**

**CONVOCATORIA: PARCEROS UNIDOS POR USAQUÉN.**

**Descripción:**

El Fondo de Desarrollo Local de Usaqué destinará recursos para apoyar el acceso, permanencia y graduación en la educación superior de los jóvenes entre 14 y 28 años que, habiendo cumplido todos los requisitos de convocatoria, recibirán un apoyo financiero para el pago de la matrícula en un programa académico de educación superior, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo “Usaqué Territorio de Paz”.

Para la convocatoria “Parceros unidos por Usaqué”, se establecerá un modelo de pasantía social en el cual el beneficiario de la convocatoria realizará una retribución en horas de servicio por semestre, por los recursos públicos que se están invirtiendo para su educación.

**¿Qué beneficios otorga convocatoria Parceros unidos por Usaqué?**

La convocatoria *Parceros unidos por Usaqué* consiste en un apoyo financiero otorgado a beneficiarios que cumplan todos los requisitos de ingreso y hasta el agotamiento de recursos, en los niveles de formación de técnico profesional, tecnólogo y profesional universitario, en Instituciones de Educación Superior públicas y privadas así:

**Costo de matrícula:**

- Programas universitarios: un único programa en pesos de hasta seis (6) SMMLV por semestre para la matrícula.
- Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos: un único programa en pesos de hasta tres, punto tres (3,3) SMMLV por semestre para la matrícula.

**Requisitos Mínimos que deben cumplir los aspirantes:** Serán potenciales beneficiarios - candidatos del apoyo financiero, los bachilleres que se encuentren registrados en la base remitida por la Secretaría de Integración Social, antes del corte establecido para el inicio de la convocatoria y, que adicionalmente, cumplan con los siguientes requisitos:

- Cumplir con edades entre los 14 y 28 años.
- Haber presentado el examen de estado Pruebas Saber 11.
- Ser egresado de una Institución Educativa del Distrito de la localidad de Usaqué.
- En el caso de no ser egresado de una IED de la localidad de Usaqué, el potencial beneficiario podrá ser egresado de Instituciones Educativas públicas de cualquier ciudad del país. En ese caso deberá acreditar adicionalmente residir en la localidad de Usaqué por un mínimo de 2 años a través del certificado expedido por la Alcaldía Local de Usaqué.
- Estar inscrito y/o admitido en una Institución de Educación Superior –IES para primer semestre dentro de la vigencia de la convocatoria.

- Encontrarse registrado en la base “*Parceros por Bogotá*”, remitida por la Secretaría de Integración Social.
- No encontrarse matriculado en ninguna Institución de Educación Superior.
- Presentación de una estrategia que fomente la participación de los jóvenes de la localidad en los programas de acceso a educación superior y empleo.
- Cumplir con los requisitos dentro de los plazos señalados en la convocatoria.

La identificación como potencial beneficiario – candidato no genera ningún derecho al joven sobre el beneficio del apoyo financiero; es necesario que, para adquirir la calidad de beneficiario se cumplan todos los requisitos y los procesos de la convocatoria, y se establezca el o los beneficiarios de acuerdo con las disposiciones incluidas en el reglamento operativo y el cronograma establecido.

En el ejercicio de identificación de potenciales beneficiarios – candidatos, se hará uso del listado informado por la Secretaría de Integración Social, por lo que no debe entenderse que la información es creada por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y por ello, La Alcaldía Local de Usaquén y el ICETEX no serán responsables por la actualización de los datos incluidos en dichas bases.

#### CALENDARIO DE ADJUDICACIÓN DEL APOYO FINANCIERO EDUCATIVO:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA
ETAPA I	Fecha Apertura y Divulgación de la Convocatoria.	26 de abril de 2021
	Cierre Fecha limite para presentación de las estrategias y postulación en la Convocatoria.	12 de mayo de 2021
	Evaluación de propuestas y aspirantes con cumplimiento de requisitos.	17 de mayo de 2021
	Comité de Seguimiento y aprobación	19 de mayo de 2021
	Publicación de Resultados Alcaldía Local de Usaquén.	23 de mayo de 2021

#### ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

- **Fecha Apertura y Divulgación de la Convocatoria:** Corresponde a la etapa en la que se lanza la convocatoria para inscripción de los potenciales beneficiarios. En esta etapa se realiza ejercicio de divulgación para conocimiento de la comunidad en caso de cumplir y querer postularse.
- **Cierre Fecha limite para presentación de iniciativas en la Convocatoria:** Corresponde a la fecha de cierre de inscripción en la cual el estudiante tendrá que haber diligenciado su solicitud y cargado los documentos incluyendo las estrategias de fomento

a la participación de los jóvenes de la localidad en los programas de acceso a educación superior y empleo.

- **Evaluación de propuestas y aspirantes con cumplimiento de requisitos:** Corresponde al tiempo en que las entidades responsables, realizan la revisión de la información registrada por cada aspirante y se asignan los puntajes, de acuerdo con los criterios de selección y adjudicación de la convocatoria.
- **Comité de Seguimiento y aprobación:** Es la reunión que realizan los miembros del comité de seguimiento del Fondo, para validar la calificación realizada y expedir la lista de seleccionados, de acuerdo con la puntuación asignada.
- **Publicación resultados:** Es el proceso por medio del cual se divulga en la página web de la Alcaldía Local de Usaquén el, la o los beneficiarios de la convocatoria del Fondo, es decir, aquellos que fueron seleccionados para iniciar su proceso de adjudicación del apoyo financiero.

## **CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS ASPIRANTES AL APOYO FINANCIERO:**

Todo el proceso de selección y calificación se llevará a cabo, a partir de las solicitudes recibidas en la plataforma de ICETEX y de acuerdo con los criterios que el Comité de Seguimiento defina y señale en cada convocatoria. Lo anterior en cumplimiento con los siguientes criterios de selección, pero sin limitarse a:

- **Mérito de la propuesta** – Calificación de la propuesta que fomenta la participación de los jóvenes de la localidad en los programas de acceso a educación superior y empleo: 55%
- **Variable socioeconómica** – Clasificación SISBEN: 40%
- **Población Protección constitucional** (Víctimas del conflicto armado, población con discapacidad, Población Rrom, Población Indígena): 5%

### **Mérito de la propuesta a evaluar:**

- **Presentación de propuesta estratégica que fomente la participación de los jóvenes de la localidad en los programas de acceso a educación superior y empleo.**

El listado de jóvenes remitido previamente por la Secretaría de Integración Social, potenciales beneficiarios – candidatos que hayan sido habilitados para diligenciar la inscripción, deberán desarrollar y presentar una propuesta escrita con el planteamiento de una estrategia que promueva la participación de los jóvenes entre 18 y 28 años de la localidad, en los programas de acceso a educación superior y empleo adelantados por el Fondo de Desarrollo Local. La estrategia debe plantearse en un máximo de 5 páginas (incluyendo página de presentación,

tamaño carta y tipo de letra Arial tamaño 12 a espacio sencillo. Dicho proyecto debe tener como mínimo los siguientes elementos:

- a) Introducción.
- b) Descripción del problema a resolver.
- c) Justificación.
- d) Planteamiento de la estrategia.
- e) Tácticas planteadas para llevar a cabo la estrategia.
- f) Cronograma
- g) Planteamiento de evaluación y control de la estrategia.

Cada criterio tendrá un porcentaje de calificación de la siguiente manera:

COMPONENTE	PONDERACIÓN
Introducción	10%
Descripción del problema a resolver	20%
Justificación	10%
Planteamiento de la estrategia	20%
Planteamiento de tácticas	20%
Cronograma	10%
Planteamiento de evaluación y control de la estrategia	10%

#### **Tenga en cuenta al momento de inscribirse:**

La información diligenciada en el formulario de inscripción es responsabilidad única del aspirante, por lo cual, si al momento de legalizar el Fondo se encuentran inconsistencias, dará lugar a la no legalización y anulación de la aprobación de este sin perjuicio de las denuncias de tipo penal y disciplinario a las que haya lugar.

#### **Evaluación y calificación de los aspirantes al Apoyo Financiero:**

El número de Apoyos financieros de la convocatoria *Parceros unidos por Usaquén*, estará sujeto a la disponibilidad de los recursos asignados al Fondo Usaquén Territorio de Paz en cada anualidad. En este sentido, el proceso de adjudicación de los apoyos estará a cargo del comité de seguimiento. Lo anterior hasta agotar el presupuesto disponible, protegiendo siempre la sostenibilidad de las cohortes y teniendo en cuenta los compromisos adquiridos por el Fondo. El proceso de legalización y la gestión de los desembolsos de los apoyos financieros se realizarán a través del ICETEX.

#### **Condiciones de la lista de elegibles:**

La publicación de resultados de la lista de elegibles a partir de la puntuación obtenida se realizará hasta el punto de corte que permite agotar el recurso disponible para la convocatoria. Los aspirantes a los que se les adjudique el beneficio llevarán a cabo su proceso de legalización en las

fechas establecidas en el calendario de la convocatoria.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

Los beneficiarios deberán realizar su solicitud a través de los mecanismos que establezca el ICETEX. Para tal efecto, el beneficiario deberá diligenciar el formulario de inscripción y presentar la documentación digitalizada teniendo en cuenta los procedimientos que sean exigidos por esta Entidad en los tiempos establecidos dentro de la convocatoria.

Los potenciales beneficiarios – candidatos que hayan sido habilitados y hayan diligenciado el formulario de Inscripción, tendrán que presentar la siguiente documentación en archivos con formato PDF que no superen los 2MB. Esta documentación al igual que el diligenciamiento debe realizarse en los tiempos dispuestos en el cronograma de la convocatoria así:

- a. Copia del documento de identidad del aspirante por ambas caras.
- b. En caso de que el aspirante sea menor de edad, deberá cargar copia de documento de identidad del apoderado (padre, madre o representante legal).
- c. Copia legible del acta de grado de bachiller que acredite el grado de una Institución de Educación Distrital (IED) de la localidad de Usaquén.
- d. Soporte pruebas SABER 11.
- e. Para aquellos que sean egresados de colegios del Distrito de cualquier ciudad del país deberán solicitar a la Alcaldía Local de Usaquén, el certificado que acredite residencia en la localidad de Usaquén la cual deberá ser mínimo de 2 años. (Certificado de residencia en la localidad de Usaquén expedido por el alcalde local o su delegado (Nota: Este certificado debe demostrar la residencia mínima en la localidad de 2 años)
- f. Presentación de la propuesta con la estrategia que promueva la participación de los jóvenes entre 18 y 28 años de la localidad en los programas de acceso a educación superior y empleo, adelantados por el Fondo de Desarrollo Local.

**Nota:** Los documentos requeridos se deben digitalizar para ser presentados en el ICETEX dentro de los plazos señalados en la convocatoria. No se aceptará documentación enviada por correo, y no se evaluarán documentos cifrados o que contengan claves de acceso.

La documentación que no cumpla con los anteriores requisitos y/o se encuentre incompleta no se le dará trámite.

Una vez la documentación cargada en la plataforma sea verificada y calificada, el resultado del beneficiario o beneficiaria a quien le sea otorgado el apoyo financiero será publicado a través de la pagina de la Alcaldía Local de Usaquén e ICETEX

**RENOVACIONES:** En caso de renovación para continuar recibiendo el Apoyo Financiero para el siguiente semestre o periodo académico, el beneficiario deberá reunir los requisitos y actualizar los datos requeridos a través de la página Web del ICETEX y radicará ante éste la solicitud de renovación; cumpliendo con las exigencias y anexando -pero sin limitarse- los siguientes documentos:

- a. Formato de Actualización de Datos.
- b. Constancia de cumplimiento de la pasantía social.
- c. Certificado de notas del semestre inmediatamente anterior.
- d. Recibo de matrícula del periodo a cursar.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos y la documentación para la renovación del apoyo financiero por el ICETEX, éste validará la información suministrada por los beneficiarios; a través del sistema de información que para tal efecto dispone la Entidad.

En caso de que el beneficiario obtenga beca de Excelencia académica u otro tipo de incentivo económico para financiar la matrícula, diferente al del obtenido a través del FONDO USAQUÉN TERRITORIO DE PAZ, el estudiante podrá aplazar la recepción del Apoyo Financiero ante el ICETEX. En este sentido, no se permitirá la doble financiación para el rubro de matrícula.

No se realizarán renovaciones fuera de las fechas establecidas por el la Alcaldía Local de Usaquén a menos que el Comité de seguimiento apruebe renovaciones extemporáneas.

Los beneficiarios que cursen programas académicos anuales deberán actualizar sus datos personales en la página web del ICETEX y renovar su información para recepción del beneficio ante la Institución de Educación Superior (IES) cada semestre, en los plazos establecidos. En caso de que no se realice la renovación respectiva, el ICETEX procederá a ingresar el aplazamiento para este semestre.

**APLAZAMIENTO:** El beneficiario o beneficiaria podrá solicitar el aplazamiento del apoyo financiero hasta por dos (2) periodos académicos, a través de la página de ICETEX o a través del envío de una comunicación debidamente firmada y enviada a través de canales de atención al usuario. Esta solicitud deberá allegarse al ICETEX con treinta (30) días de anticipación a la culminación del periodo académico en curso.

**Nota:** Las disposiciones de este apartado solo son aplicables para el o los jóvenes que adquieran la calidad de beneficiarios, no se aplica a potenciales beneficiarios – candidatos.

**CAMBIO DE PROGRAMA ACADÉMICO O IES.** Se aceptará un (1) único trámite de cambio de programa académico y/o de Institución de Educación Superior (IES), el cual deberá solicitarse y realizarse dentro de los dos (2) primeros periodos académicos cursados y previo a que se haga efectivo el tercer (3) desembolso del apoyo financiero. Siempre y cuando el cambio no represente un incremento en el valor total de la matrícula con relación al valor total de la matrícula del programa académico en cual se legalizó el beneficio. Si el valor es superior al adjudicado, el beneficiario cubrirá el excedente con sus recursos propios.

La remisión de la comunicación debidamente firmada y sus soportes debe realizarse al a través de la página WEB de ICETEX o a través del envío de una comunicación debidamente firmada y enviada a través de canales de atención al usuario. Posterior a ello deberá aguardar a la respuesta que el ICETEX entregue a la solicitud. Esta solicitud deberá allegarse al ICETEX con treinta (30) días de anticipación a la culminación del periodo académico en curso.

El beneficiario que deba cursar períodos académicos adicionales a los legalizados, debido a rezago académico, por cambio de programa académico o Institución de Educación Superior (IES), entre otros, deberá asumir el costo de la matrícula de estos semestres adicionales a través de otros mecanismos de financiación o con sus recursos propios, como los ofrecidos por las Institución de Educación Superior (IES),

**Nota:** Las disposiciones de este apartado solo son aplicables para los jóvenes que adquieran la calidad de beneficiarios, no se aplica a potenciales beneficiarios – candidatos.

### OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS EN TORNO A LA PASANTÍA SOCIAL DE LA CONVOCATORIA PARCEROS POR BOGOTÁ.

Además de las obligaciones que los beneficiarios deben cumplir de acuerdo al reglamento operativo del Fondo Usaquéen Territorio de Paz; Serán obligaciones en torno a la pasantía social de la convocatoria *Parceros Unidos por Usaquéen*, las siguientes:

- a) Cumplir con las asignaciones que se brinden para la ejecución de actividades de la pasantía social en función de su oferta de tiempo, talento y servicio.
- b) Elaborar los reportes de gestión y demás productos a los que haya lugar.
- c) Gestionar los certificados que acrediten el cumplimiento de horas y productos, los cuales deberán ser culminados antes del siguiente periodo de renovación (sea inter semestral, antes o durante el curso de cada semestre).
- d) Participar activamente en los espacios seguimiento, retroalimentación, evaluación y sistematización de la pasantía social.

**CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS DESEMBOLSOS.** Son causales de suspensión definitiva de los desembolsos las que se mencionan a continuación:

- a) Adulteración de documentos o presentación de información no veraz por parte del beneficiario en el trámite de la convocatoria o renovación para recepción de su apoyo financiero. En caso de evidenciar que un beneficiario accedió al apoyo financiero con información no veraz, será excluido sin perjuicio alguno y reportado ante los organismos competentes.
- b) Suspensión o abandono de los estudios por más de dos (2) periodos académicos.
- c) Expresa voluntad del beneficiario.
- d) Pérdida de calidad de estudiante en la Institución de Educación Superior (IES) donde se encuentre cursando sus estudios, en caso de que la Institución de Educación Superior (IES) no permita el reintegro y haya superado el número de periodos académicos permitidos para el cambio de programa o IES.
- e) Para los beneficiarios que se encuentren estudiando en IES que no definan promedio académico mínimo, será causal de suspensión definitiva la obtención de un promedio académico acumulado inferior a 3.0 durante dos (2) semestres consecutivos, a partir del segundo (2) desembolso del apoyo financiero.
- f) El no cumplimiento de los productos y horas establecidos para la pasantía social por semestre.
- g) Muerte, invalidez física o mental total y permanente que impida la realización de los estudios por parte del beneficiario, debidamente avalada con certificación médica.

### **Cubrimiento y duración del apoyo financiero:**

El Apoyo Financiero tendrá una duración equivalente a la totalidad del programa académico desarrollado por el beneficiario según la duración establecida en Sistema Nacional de Información de educación Superior SNIES, con los siguientes toques en el costo de la matrícula.

- Programas universitarios: un único programa en pesos de hasta seis (6) SMMLV por semestre para la matrícula.
- Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos: un único programa en pesos de hasta tres punto tres (3,3) SMMLV por semestre para la matrícula.

\*Los demás requisitos del apoyo financiero pueden ser consultados en el reglamento operativo del fondo USAQUÉN TERRITORIO DE PAZ.